

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1087556410
NOMBRES	CLAUDIA ESMERALDA
APELLIDOS	VALENCIA VARELA
FECHA DE NACIMIENTO	***
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	QUINCHIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	PIJAOS SALUD EPSI -CM	CONTRIBUTIVO	01/05/2021	31/12/2999	COTIZANTE

CONSTANCIA: Manizales, 23 de noviembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que decreta medidas cautelares.



Erin Santiago Gómez Q.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	“COOPROCAL” COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA
DEMANDADO	ADRIANA CARMENZA RUIZ CLAVIJO CLAUDIA ESMERALDA VALENCIA VARELA
RADICADO	170014003001 2021 00808 00
ASUNTO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Respecto a la solicitud presentada por la parte demandante donde solicita que se decreten algunas medidas para garantizar el cumplimiento de lo expresado en la demanda ejecutiva, este despacho cumpliendo lo normado en el artículo 593 y 599 del C.G.P

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada las demandadas en las entidades financieras relacionadas en escrito, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que las señoras ADRIANA CARMENZA RUIZ CLAVIJO (C.C. 33.916.083) Y CLAUDIA ESMERALDA VALENCIA VARELA (C.C. 1.087.556.410) tengan productos financieros y el producto que dicho demandadas posea en cada una de dichas entidades.

SEGUNDO: Oficiar a **PIJAOS SALUD EPSI -CM**, por solicitud del apoderado del demandante, con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe de forma expresa y completa los datos

del empleador de la demandada CLAUDIA ESMERALDA VALENCIA VARELA (C.C. 1.087.556.410) que reposa en dicha entidad.

Líbrense los oficios correspondientes, y gestiónese su entrega por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 195 fijado el 24 de noviembre de 2021 a la 7:30 am.


SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7435e6c9e2075a3b982575c91ca9d703e81747bcbdb05f93046432e584611e**

Documento generado en 23/11/2021 05:09:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>